

cha empresa para el pago de 1.666,46 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 8 de marzo de 2005.

Alicante, 1 de diciembre de 2005.-El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.-64.142.

CONSTRUCCIONES FAMISA, S. A.

La sociedad «Construcciones Famisa, Sociedad Anónima» en su Junta General Universal Extraordinaria de fecha 3 de octubre de 2005, ha acordado la disolución de la sociedad, adoptando también el acuerdo al cese en sus cargos de los Consejeros vigentes hasta la fecha y nombrando como Liquidador a don Luis Ibáñez Lau.

Madrid, 5 de diciembre de 2005.-El Liquidador, Luis Ibáñez Lau.-64.696.

CONSTRUCCIONES, MATERIALES Y PAVIMENTOS INMOBILIARIA S. A. Unipersonal (Sociedad absorbente)

ARIVLE IMMOBLES, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

HABIDOTZE IMMOBLES, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

NOVENSAURO IMMOBLES, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Construcciones, Materiales y Pavimentos Inmobiliaria, Sociedad Anónima Unipersonal», «Arivle Inmobles, Sociedad Limitada Unipersonal», «Habidotze Inmobles, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Novensauro Inmobles, Sociedad Limitada Unipersonal» celebradas el 9 de diciembre de 2005, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Construcciones, Materiales y Pavimentos Inmobiliaria, Sociedad Anónima Unipersonal», de «Arivle Inmobles, Sociedad Limitada Unipersonal», «Habidotze Inmobles, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Novensauro Inmobles, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 7 de diciembre de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 9 de diciembre de 2005.-Los Administradores de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas: Administradora única de «Construcciones, Materiales y Pavimentos Inmobiliaria, Sociedad Anónima Unipersonal», «Arivle Inmobles, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Novensauro Inmobles, Sociedad Limitada Unipersonal», Elvira Vidal Dinarés; Administrador único de «Habidotze Inmobles, Sociedad Limitada Unipersonal», Josep Cornadó Mateu.-64.681.

1.ª 20-12-2005

CONSTRUCCIONES MECÁNICAS ROAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad «Construcciones Mecánicas Roan, Sociedad Anónima», celebrada con carácter de universal, el día 30 de octubre de 2005, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad con el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	667,13
Total Activo	667,13
Pasivo:	
Capital social	60.110,00
Rendimientos negativos ejercicios anteriores	-7.051,98
Pérdidas del ejercicio	-52.390,89
Total Pasivo	667,13

Terrassa, 1 de noviembre de 2005.-Los Liquidadores, Miguel Román Puig, Miguel González Rodríguez y Marta Román Puig.-64.221.

CONSTRUCCIONES OIARBIDE, S. L. (Sociedad escindida)

CONSTRUCCIONES OIARBIDE II, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo establecido por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitadas, se hace público que la Junta General Universal de Socios la Sociedad Construcciones OiARBIDE, Sociedad Limitada, celebrada el día 12 de diciembre de 2005, ha acordado, por unanimidad, aprobar la escisión parcial de Construcciones OiARBIDE, Sociedad Limitada, mediante el traspaso a la Sociedad de nueva creación Construcciones OiARBIDE II, Sociedad Limitada, por sucesión universal, la unidad económica de su patrimonio afecta a la actividad de promoción y construcción, previa aprobación del Balance de escisión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como el Balance de escisión. Del mismo modo, se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la escisión de obtener en el domicilio social los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Errentería, 12 de diciembre de 2005.-Administrador Solidario de la Sociedad Construcciones OiARBIDE, Sociedad Limitada, Zorion OiARBIDE OiARBIDE.-64.569.

y 3.ª 20-12-2005

CONSTRUCCIONES RAMÓN RUIZ, S. A. L.

Disolución, liquidación y extinción

En la reunión de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, celebrada en el domicilio social, el día quince de noviembre de dos mil cinco, se acordó por unanimidad disolver, liquidar, y extinguir la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación, cerrado en dicha fecha, que es el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	163.609,46
Tesorería	82.128,18
Total Activo	245.737,64
Pasivo:	
Capital	66.111,33
Reservas	116.095,40
Resultados ejercicios anteriores	63.530,91
Total Pasivo	245.737,64

Roldán-Torre Pacheco, 15 de noviembre de 2005.-Los liquidadores, Julián Martínez Buendía, Francisco Saura Sánchez y Miguel Pedreño Avilés.-65.053.

CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO LOGAMA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 111/05 con número de demanda 902/04, a instancia de don Pedro Bernardo Ávila Andrade, contra la empresa Construcciones y Desarrollo Logama, Sociedad Limitada, en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Construcciones y Desarrollo Logama, Sociedad Limitada, se ha dictado en insolvencia total por importe de 1.100,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En Madrid, 1 de diciembre de 2005.-La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20, Josefina Gómez Galán.-63.879.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS BALMAR, S. C.

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García Morato Moreno Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 186/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Miguel Ángel Cuesta Bayona contra la ejecutada «Construcciones y Reformas Balmar, S. C.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 3.241,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 2 de diciembre de 2005.-La Secretaria Judicial, Antonia María García Morato Moreno Manzanaro.-63.879.

COREAL, SOCIEDAD COOPERATIVA

Edicto

El Juzgado de lo Social número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Publica: Que en la ejecutoria número 51/05 seguida contra el deudor Coreal Sociedad Cooperativa, domiciliado en calle Paseo de los Fueros (Ldo. Pedro M.ª San M.), número 3, primero izquierda, 48901 Barakaldo (Vizcaya), se ha dictado el 14 de octubre de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 749,21 euros de principal y de 150 euros, calculados para intereses y costas.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de octubre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—64.421.

COREBA DE CARTAGENA, S. L.

Edicto

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 95/04 de este Juzgado de lo Social dimanante de autos n.º 1563/03 a instancias de doña Encarnación Guzmán Nieto contra la empresa Coreba de Cartagena, S.L., se ha dictado en fecha 28.11.05, auto declarando a dicho demandado en situación de insolvencia parcial, que se entenderá a todos los efectos como provisional por la cantidad de 23.927,37 euros.

Y de conformidad con el art. 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cartagena, a 28 de noviembre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—63.998.

CORPORACIÓN EUROPEA DE ASISTENCIA Y SERVICIOS, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña María José Gonzalez Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 25 de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 48/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Antonio Javier Blasco Sanz, contra Corporación Europea de Asistencia y Servicios, S. A., se ha acordado:

Declarar al ejecutado Corporación Europea de Asistencia y Servicios, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 18.499,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 3 de noviembre de 2005.—María José González Huergo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 25 de Madrid.—63.872.

COVARRUBIAS SANTOS BONIFACIO

Edicto

El Juzgado de lo Social número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Publica: Que en la ejecutoria número 81/05 seguida contra el deudor Covarrubias Santos Bonifacio, domiciliado en calle Polígono Industrial Urritiasolo, número 6, pabellón 5, Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el 22 de noviembre de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 9.573,52 euros de principal y de 1.914,70 euros, calculados para intereses y costas.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de noviembre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—64.420.

COVEBO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Disolución y liquidación de la sociedad

Por acuerdo unánime de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, con carácter universal, de fecha 21 de

noviembre de 2005, se acordó la disolución y simultánea liquidación y extinción de la sociedad en un solo acto, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Fondos propios	0,00
I. Capital suscrito	60.101,21
V. Resultados de ejercicios anteriores	-60.101,21
Total Pasivo	0,00

Palma de Mallorca, 21 de noviembre de 2005.—El Liquidador único, D. Jaime Bauzá Cerdá.—63.976.

DIBERETIF, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

COMERCIAL ANTVIL GOM, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Los socios de estas sociedades acordaron en Junta general universal extraordinaria de Socios celebrada el día uno de diciembre de 2005 en sus respectivos domicilios sociales su fusión, conforme al Proyecto de Fusión depositados en los Registros Mercantiles de Málaga y de Girona y a los Balances de fusión cerrados con fecha de 30 de septiembre de 2005, mediante la absorción de Comercial Antvil Gom, Sociedad Limitada Unipersonal por la sociedad Diberetif, Sociedad Anónima, que adquiere a título de sucesión universal en bloque y en un solo acto los derechos y obligaciones de la primera, la cual se disuelve sin liquidación.

Que se hace constar expresamente el Derecho de los Socios y Acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión, y el Derecho de los Acreedores a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Málaga y Girona, 1 de diciembre de 2005.—Don Patrick Herman, Administrador único de Diberetif, S.A. y don. Jean M. G. Coupeau, Administrador único de Comercial Antvil Gom, S.L.U.—63.917.

2.ª 20-12-2005

DOLORES CONESA LOZANO

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 82/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de El Mansouri Chari, contra la empresa Dolores Conesa Lozano, sobre ordinario, se ha dictado auto en el día de la fecha, por el que se declara al ejecutado Dolores Conesa Lozano, en situación de insolvencia total por importe de 317,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 22 de noviembre de 2005.—El Secretario judicial.—63.884.

DOPOL INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 23 de enero de 2006, a las 18,30 horas, en el domicilio social de la misma, calle Rafael Calvo, 39, de Madrid, y en segunda convocatoria el día 24, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de entidad gestora.

Segundo.—Autorización, a la nueva entidad gestora designada, para la delegación de funciones de conformidad a lo establecido en la vigente legislación de Instituciones de Inversión Colectiva.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación en su caso, de Interventores de la misma.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, el derecho que les asiste a examinar en el domicilio de la sociedad, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta, teniendo derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de la misma.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—Constantino Millán Minguell, Secretario del Consejo de Administración.—65.042.

ECHEVARRÍA CABLERÍAS DEL NORTE, S. A.

Edicto

El Juzgado de lo Social número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Publica: Que en la ejecutoria número 29/05 seguida contra el deudor Echevarría Cablerías del Norte, S. A., domiciliado en Carretera de Vergara, número 36, 1013 Vitoria (Álava), se ha dictado el 6 de mayo de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 147.684,41 euros de principal y de 29.536,88 euros, calculados para intereses y costas.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de mayo de 2005.—El/la Secretario Judicial.—64.426.

EDIFICACIONES ZONA PLAYA, S. L.

Edicto

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario del Juzgado de lo Social n.º dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 27/05 dimanante de autos n.º 743/04 seguidos a instancias de don David Rodríguez Pérez contra la empresa Edificaciones Zona Playa, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto de insolvencia de la empresa ejecutada por importe de 4.660,95 euros, insolvencia total que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cartagena, a 29 de noviembre de dos mil cinco.—El Secretario Judicial.—63.997.